



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO RENTA Y DOB.

ycha fianza dada por dho ofizios; y q. se tamen
dada dar por el Ayuntamiento que se pide; y por un
buen hadha fianza kadieron por buena y la bap
varon y enu conu que nra y del decrro Mandaron
Comparar en el Ayuntamiento. al dho Sr. Diego
avendo Comparado en el dho Sr. Diego Sr. Diego
calde de la dho Juzam. en la forma de lo que
brada y dho Sr. Diego lo hizo como se ve que
y en dho. Mandaron darle la posesion de dho en ple
de Alguacil Mayor y Alcalde de la Carcel, y enu
bueno por dho Senor Alcalde de la dho dho
de Justicia y la dho quita y para su m. sin con
nacion alguna; y dho Sr. Diego lo hizo por
semonia y en dho. Mandaron dar y q. se
entreguen los presos de dho y demas adonde
dcho Carcel se conu se acavo de Ayuntamiento
y lo firmaron sus Mds.

Do. [Signature] [Signature] [Signature]
Lit. [Signature] Sr. Diego [Signature] [Signature]

